



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1951/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1849/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR - SUÁREZ FLORENCIA MARÍA TERESITA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2529, de fecha 17 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Deportes, Señor Oscar Francisco Raimundo LEGARIA, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 210.000,00), a la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, por la prestación del servicio de luces y sonido utilizado durante el evento “Finales de Copa Gualeguaychú de Fútbol” (femenino, mayor, senior), llevado a cabo los días 7, 12 y 17 de abril del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2978, de fecha 18 de abril del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Deportes, a cargo del Señor Oscar Francisco Raimundo LEGARIA, respecto a la contratación directa de la proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, por prestación del servicio de luces y sonido utilizado durante el evento “Finales de Copa Gualeguaychú de Fútbol” (femenino, mayor, senior), llevado a cabo los días 7, 12 y 17 de abril del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Florencia María Teresita SUÁREZ, CUIT n.º 27-24596316-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 980 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 210.000,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, conforme Factura “C” n.º 00003 – 000000382, de fecha 26 de abril del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 22 - Dirección de Deportes - Dependencia: DEPO01 - Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.03.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal